



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INES PIÑERO GONZALEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete, aprobó el acuerdo cuyo contenido literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista (3), dos votos en contra del Grupo Municipal Vecinos por Palomares (2) y un voto a favor del Grupo Municipal Andalucista (1).

ACUERDO

«Instruido expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas de partidas presupuestarias del estado de gastos no comprometidas.

Resultando que se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 / 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Resultando que las deducciones de consignaciones que se proponen no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda devenir perjuicio a la Entidad.

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, y que se acompaña informe de la Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Palomares del Río bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a la baja por anulación de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
163/227.99	LIMPIEZA VIARIA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	80.000 €
171/227.99	PARQUES Y JARDINES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.000 €
TOTAL ALTA / SUPLEMENTO		130.000 €

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
934/352.01	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA. RECARGOS E INTERESES DE DEMORA SEGUROS SOCIALES	130.000 €
TOTAL DISMINUCIÓN		130.000 €

Código Seguro De Verificación:	c8N7uE3oaPtasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	20/06/2017 13:21:51
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	20/06/2017 13:02:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c8N7uE3oaPtasLMPYamhPA==		



2. Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.


3. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M.^a Dolores Rodríguez López, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	c8N7uE3oaPtasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	20/06/2017 13:21:51	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	20/06/2017 13:02:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c8N7uE3oaPtasLMPYamhPA==			